

Del 18 por 100 cuando dicha fecha esté comprendida entre el 1 de enero de 1962 y el 30 de junio del mismo año.

Del 15 por 100 cuando tal fecha esté comprendida entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 1962.

Segundo. La compensación en favor de las contratadas, que entraña la aplicación de los porcentajes establecidos a partir de 1 de enero de 1963, se hará efectiva mediante bonificación, recogida en la primera certificación de obra que se formule, a partir de la publicación de la presente Orden y en las que sucesivamente se formulen hasta la liquidación total del contrato.

Tercero. La primera certificación compensada se remitirá por los Servicios a la Dirección General respectiva, acompañada del documento extendido por el Centro gestor correspondiente acreditativo de que las obras a que la certificación se refiere se hallan incursas en los beneficios establecidos en los mencio-

nados Decretos, de la relación valorada de las obras ejecutadas con anterioridad al 1 de enero de 1963 y del presupuesto actualizado de las pendientes de ejecución de esa fecha.

Las Direcciones Generales, en base a tales documentos, procederán seguidamente a la tramitación económica para aprobación de los correspondientes adicionales de gasto.

Cuarto. Iguales normas serán de aplicación a los contratos realizados por las entidades autónomas vinculadas a este Ministerio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1963.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia en el concurso anunciado entre Oficiales de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados.*

Visto el expediente de concurso anunciado por Orden de 21 de noviembre pasado para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia en activo, Rama de Juzgados, y conforme a lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 31 del Reglamento Orgánico de 9 de noviembre de 1956.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Nombrar para las vacantes de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan a los Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, que se citan, con expresión de nombre y apellidos, Juzgado del destino actual y Juzgado para el que se les nombra: Don Alfonso Martínez Chinchilla.—Reus.—Castellón, Don Manuel Núñez Riviriego.—Manresa.—Barcelona número 11, Don Fernando Panea Peñafiel.—Albacete.—Cifuentes.

Segundo.—Se declaran desiertas, por falta de solicitantes, las vacantes anunciadas en los Juzgados de Instrucción de Cazorla, Osuna y San Sebastián número 3.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra Director de la Prisión de Partido de Guadix a don Antonio Guerrero Sanchez.*

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar Director de la Prisión del Partido de Guadix a don Antonio Guerrero Sanchez, Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones y actual Jefe de Servicios de la Prisión Provincial de Córdoba.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1963.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra Director de la Prisión Provincial de Huelva a don Alfonso Bajatierra Rubio.*

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar Director de la Prisión Provincial de Huelva a don Alfonso Bajatierra Rubio, Jefe de Administración Civil de segunda clase del Cuerpo

Especial de Prisiones y actual Administrador de la Prisión Preventiva de Ceuta.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1963.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra Director de la Prisión Provincial de Castellón de la Plana a don Jose Lozano Castro.*

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar Director de la Prisión Provincial de Castellón de la Plana a don José Lozano Castro, Jefe de Administración Civil de segunda clase del Cuerpo Especial de Prisiones y actual Administrador de la Prisión Provincial de Huelva.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1963.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 12 de diciembre de 1963 por la que se nombra Profesor de entrada interino de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Santa Cruz de Tenerife a don Pedro Ramirez Navarro.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Santa Cruz de Tenerife y en atención a las necesidades de la enseñanza en la misma.

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de 21 de mayo de 1936 y demás disposiciones reglamentarias, ha resuelto nombrar para el curso 1963-64 a don Pedro Ramirez Navarro Profesor de entrada interino de «Derecho Usual y Nociones de Contabilidad y Correspondencia Comercial» de la citada Escuela, con el sueldo o la gratificación anual de 15.320 pesetas, que percibirá con cargo a la dotación escalafonal de la vacante.

El interesado percibirá, además, las dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, que preceptúan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.